



DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE D. BUENAVENTURA RECIO GARCÍA

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 8 de abril de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

"6. DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6-2022 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Se dio cuenta del Dictamen objeto de este punto, emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 4 de abril de 2022, **que literalmente dice:**

"Una vez aprobado el Presupuesto de 2022 ha surgido la necesidad de la realización de determinadas actuaciones de interés público que suponen gastos para los que no existe consignación presupuestaria en el presupuesto en vigor. Para gran parte de ellas se ha habilitado crédito en expedientes anteriores de modificación presupuestaria que aún están pendientes de aprobación definitiva. No obstante, se ha detectado nuevamente la necesidad de afrontar dos nuevas actuaciones que han de realizarse en el presente ejercicio, por un importe total de 65.000,00 euros.

Además, en estos momentos, en que desde la Unión Europea se ha establecido que se suprimen algunas de las reglas fiscales para las haciendas públicas, como la regla de gasto, y pide que haya un mayor esfuerzo inversor, especialmente de las administraciones públicas, al objeto de reactivar la economía, el Ayuntamiento de Villares de la Reina plantea estos dos nuevos proyectos de inversión para los que no existe crédito en el presupuesto en vigor, pero que se consideran necesarias y urgentes, por lo que no pueden demorarse al año siguiente.

En concreto,

- La reposición de acerado en la vía denominada Carretera de la Mata aldeaña al lugar en que se está levantado el edificio de los vestuarios; actuación que no estaba prevista en el contrato de la obra, por lo que se hace necesario abordar el arreglo de las aceras una vez se termine de construir el edificio, con el fin que esté en perfectas condiciones para caminar por ella y para acceder con seguridad al edificio de los vestuarios, siendo el coste estimado de esta inversión es de 48.000,00 euros.

- Por otra parte, se ha constatado que la parcela en la que se ubican los primeros cuarenta huertos urbanos ecológicos, en la calle Cascajales del Polígono Industrial Los Villares, es una superficie diáfana, en la que no existe edificios cercanos que puedan proyectar sombra; y los árboles que en estos momentos se encuentran plantados apenas generan sombra al amparo de la que cobijarse en los días de máxima intensidad del sol entre los meses de mayo a septiembre, cuando los huertos urbanos ecológicos tendrán una mayor utilización por parte de los vecinos.

En la zona de acceso a los huertos urbanos ecológicos se encuentra un espacio de "recepción" o recibidor en la que no hay parcelas para sembrar, con unas dimensiones amplias para poder ubicar una pérgola que proyecte sombra o sirva para resguardarse de las posibles inclemencias meteorológicas, especialmente tormenta de verano.

En este caso el valor de la inversión en este caso asciende a 17.000,00 euros.

Visto el Informe-Propuesta emitido por la Concejalía de Economía, Hacienda, Mayores y Comunicación por la que se inicia este expediente, en el que se sugiere como medio de financiación de la modificación propuesta el remanente de tesorería para gastos generales,

Vistos los informes de Intervención 24 y 24 bis/2022 sobre la modificación presupuestaria y su repercusión, a efectos meramente informativos, en la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo previsto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo, Regulador del Texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales y 40 a 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril por el que se desarrolla la ley mencionada en materia presupuestaria, y siendo competencia del Pleno la aprobación de este expediente, previa propuesta del





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

Concejal correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Base nº 8 de Ejecución del Presupuesto del presente ejercicio, por el presente

Esta Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de cinco votos a favor, de los tres Vocales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Cs, y de los dos Vocales del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra, y tres abstenciones, de los tres Vocales del Grupo Municipal Partido Popular, **propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 6/2022 del Presupuesto municipal bajo modalidad de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1532	61904	ARREGLO DE LA VÍA (ACERAS) EN CARRETERA DE LA MATA	48.000,00
1720	60904	PÉRGOLA ESPACIO RECIBIDOR HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS	17.000,00
TOTAL			65.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	CONCEPTO	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	65.000,00
TOTAL MP 6/2022		65.000,00

SEGUNDO: Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor: siete, de los tres miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Cs, de los tres miembros del Grupo Municipal Socialista y de Dña. Sonia Cabrero Alonso. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: cinco, de los cinco miembros del Grupo Municipal Partido Popular.

Y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, por mayoría de siete votos a favor, ninguno en contra, y cinco abstenciones, **ACUERDA APROBAR el Dictamen** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en el mismo se contienen."

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Fdo.: José Buenaventura Recio García.

LA SECRETARIA,
Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.

